

**Rotary**

Distrito 2202



**Guillem Sàez**

Gobernador, 2019-2020

Distrito 2202

T +34 973 232 136

F +34 601 051 580

[guillem.saez@rotary2202.org](mailto:guillem.saez@rotary2202.org)

Lleida, 20 de Enero de 2020

## **SITUACIÓN PROCEDIMIENTO ELECTORAL CANDIDATURAS GOBERNADOR 2022-23**

Con relación al proceso en curso, en nuestro distrito, para determinar la validación o no de los candidatos contendientes al cargo de Gobernador Propuesto para el ejercicio 2022-23, agradeceré tengan en cuenta lo siguiente:

1. En mi notificación de fecha 6 de enero a los clubes, publicada además en la Newsletter Semanal del Distrito se detallaban todos los aspectos de este proceso, que finalizará el próximo 7 de febrero.

En la misma notificación se hacía referencia explícita a la reglamentación relativa a Campañas electorales y de solicitud de votos, que nuevamente expongo a continuación:

*13.010. Campañas electorales, actividades de propaganda y solicitud de votos. A fin de seleccionar a los rotarios mejor calificados para ejercer cargos electivos en RI, se prohíbe toda actividad o gestión destinada a influir de manera positiva o negativa en el proceso de selección para un cargo electivo mediante campañas electorales, actividades de propaganda, solicitud de votos u otros medios. Los rotarios no se involucrarán en campañas electorales, actividades de propaganda o solicitud de votos para cargos electivos de RI ni permitir que otros lo hagan en su nombre o en nombre de otra persona. No deberán distribuir entre los clubes ni entre los socios a título individual material impreso, folletos, cartas u otros materiales, ni utilizar los medios o comunicaciones electrónicas, que no fueran los expresamente autorizados por Directiva ni permitir que otros lo hagan en su nombre. Si el candidato se enterase de que se han emprendido en su nombre algunas de las actividades prohibidas en esta disposición, deberá expresar inmediatamente su desaprobación y disponer el cese de tal actividad.*

2. En función de lo anterior, y en cumplimiento del espíritu de compañerismo rotario que debe presidir todas nuestras actuaciones, insto a la observación estricta de esta normativa. Adicionalmente, y para evitar cualquier tipo de malentendido o suposición, agradeceré que cualquier club, o candidato que considere no se están respetando estos principios reglamentarios, lo comunique sin dilación al Gobernador y Secretaría del Distrito, con documentación fehaciente de los hechos denunciados. Comentarios o insinuaciones al respecto de posibles incumplimientos sólo podrá ser tenidos en cuenta, eventualmente, por R.I. si las denuncias o irregularidades planteadas están debidamente documentadas, por cualquier medio o prueba razonable.

3. Es reprobable y denunciable, en la valoración de este proceso, cualquier tipo de intervención ajena a los circuitos oficiales del Gobernador, que no cuenten con mi directa aprobación, ya que, bajo ningún concepto se puede actuar fuera de los conductos citados. Es decir, las únicas partes que pueden denunciar posibles incumplimientos a estas normativas son los clubes o los propios candidatos. No serán aceptadas otras interpretaciones.

Un saludo muy cordial,

Atentamente,



Guillem Sàez  
Gobernador 2019-2020  
Distrito 2202